

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación / Difusión inmediata

Contacto : *María S. Rosario*

Tel: (787) 728-9200 / (787) 722-2525 exts. 2013 y 2014
Cel. (939) 644-4606 / www.gdb-pur.com



21 de septiembre de 2004

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO CREA PROGRAMA ESPECIAL DE PRÉSTAMOS PARA MUNICIPIOS AFECTADOS POR TORMENTA JEANNE

El presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF), Antonio Faría Soto, anunció la creación de un programa especial de préstamos para ayudar en la labor de reconstrucción a los municipios afectados por el paso de la tormenta Jeanne.

“El programa posee la ventaja de que ofrece financiamiento de emergencia a aquellos municipios que no tengan otra alternativa disponible para tomar dinero prestado, ya sea por su condición financiera o por no disponer de margen prestatario”, indicó el titular del BGF.

El BGF ha establecido los siguientes criterios para dar prioridad en el uso de estos fondos, según se reciban las solicitudes:

- Se utilizarán los fondos para sufragar gastos asociados con daños ocasionados por la tormenta Jeanne, especialmente para compra de equipo e infraestructura.
- Una vez completados los documentos requeridos, se computará la capacidad de pago a fin de determinar el financiamiento de emergencia a ser provisto.

-Continúa-

- Dentro de estos financiamientos de emergencia se evaluará cada caso en particular para establecer si hay la necesidad de conceder moratorias en los mismos.
- Tasa de interés: 1.25% sobre el índice Libor (90 días)
- Se requerirá únicamente la aprobación del préstamo por parte de la Asamblea Municipal mediante Ordenanza, relevándose de publicar avisos de vista pública y de aprobación de ordenanza, según lo establece la Ley de Financiamiento Municipal, lo que hace que el trámite sea uno rápido.
- Una vez recibidos y firmados todos los documentos, el BGF procederá con el desembolso a través de una cuenta corriente establecida para estos fines a cada municipio desde donde podrán efectuar directamente los pagos.

El Banco cuenta, además, con un fondo especial denominado FEPEG (Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales) para proveer el financiamiento que soliciten los municipios.
